



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** los habitantes del **CANTÓN ZARUMA**, jurisdicción de la Provincia de El Oro, se aprestan a conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de su fundación como Villa de San Antonio del Cerro de Oro de Zaruma, registrada el 8 de diciembre de 1595;
- Que,** el esfuerzo tesonero y comprometido de la comunidad, impulsa su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a un pueblo auténtico y visionario que proyecta saberes y aportes en una unánime evocación de profundo raigambre nacional;
- Que,** con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del Cantón Zaruma, por su permanente disposición de trabajo y lucha para avanzar en la construcción de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN ZARUMA**, jurisdicción de la Provincia de El Oro, al celebrar el **CUADRINGENTÉSIMO DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de su erección como Villa de San Antonio del Cerro de Oro de Zaruma, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaría General